

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3150631500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3240574300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 398892100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3215915800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3160254500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3118132600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3303699800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4095152000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3176524800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

berá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 334362800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3904205600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 337523600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4022813000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

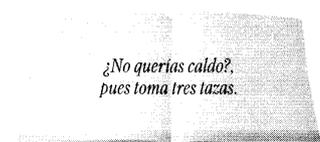
QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3542015600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3118132600 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 302458300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3367151100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3176524800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.



¿No querías caldo?
pues toma tres tazas.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4031664000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3159124100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3059352100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3161743900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3537964300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3151180800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 321125000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3203511100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3277691900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3372468100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3157632400 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3383931300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3843195900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 326376300 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3266777000 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3248526700 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4022373100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3867225900 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación. AR/43371/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de ahorros No. 4178446800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

7 8 DIC 2005
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00014
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA.

Se comunica al público que la compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. DINA, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de noviembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5022 de 7 DIC. 2005

En virtud de la presente escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- Adicionalmente la compañía podrá actuar como depósito aduanero ya sea comercial o industrial privado, con el fin de que pueda cumplir con su objeto social en todo lo relacionado a la importación y exportación.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La Sociedad estará gobernada por la Junta General de Accionistas y su administración por el Gerente General, Presidente y Vicepresidente.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la compañía tanto judicial, como extrajudicial la tendrá el Gerente General, el Presidente y el Vicepresidente, en forma conjunta o separada....."

Quito, 7 DIC. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/43330/cc